

ACUERDO DE 24 DE MAYO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SITUACIÓN DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: IMPACTO EN ANDALUCÍA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe del IAM sobre el estado del Pacto de Estado contra la Violencia de Género
2	Memoria Justificativa
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: María del Carmen Cardosa Zea
Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación





Informe de situación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género: impacto en Andalucía.

0. INTRODUCCIÓN	2
1. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	3
1.1. Ejes del Pacto de Estado	4
2. IMPACTO EN ANDALUCÍA.	6
2.1. Coordinación: Instituto Andaluz de la Mujer.	7
2.2. Datos económicos.	8
2.3. Evaluación del proceso.	8
3. ACCIONES Y PROYECTOS DESARROLLADOS.	9
3.1. Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.	9
3.2. Consejería de Educación y Deporte.	10
3.3. Consejería de Salud y Familias.	11
3.4. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.	14
3.5. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.	15
3.6. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.	17
3.7. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.	18
4. CONCLUSIONES.	26





Junta de Andalucía

0. INTRODUCCIÓN

El pasado diciembre del 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Este Pacto de Estado supone la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres. El Pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad.

Para llevar a cabo las medidas recogidas en el Pacto se ha alcanzado un compromiso económico global que supone un incremento de mil millones de euros durante los cinco años de duración del Pacto, teniendo una incidencia en las Comunidades Autónomas de 500 millones de euros, los cuales han repercutido en Andalucía de forma positiva tras la gestión realizada de dichos fondos por el Instituto Andaluz de la Mujer. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el organismo encargado de coordinar e impulsar las actuaciones en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres es el Instituto Andaluz de la Mujer, según lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; así mismo, es el organismo encargado de planificar y vertebrar las políticas públicas contra las violencias machistas, entendiendo que la violencia de género es la máxima expresión de desigualdad, una grave vulneración de los Derechos Humanos y que para erradicarla, es imprescindible el fomento de la igualdad en la sociedad andaluza.

En este informe, se realiza balance de las actuaciones y proyectos realizados en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, antes de la finalización del espacio temporal de 5 años de duración, y situándose en la franja de 2018 (primer ingreso de fondos económica del Pacto de Estado) hasta 2021 (año previo a la finalización del periodo), periodo en el que la Comunidad Autónoma ha recibido aproximadamente 15 millones de euros al año. La Junta de Andalucía ha asumido este reto con una clara estrategia: la transversalidad, esto es, la necesidad de que las distintas consejerías y/o sus organismos autónomos, asuman la ejecución de proyectos y actuaciones en materia de violencia de género no en departamentos estancos, sino en coordinación con los órganos gestores, ejecutando el presupuesto a partir del año 2020 a través de un Fondo Único para simplificar los procesos administrativos. Esta fórmula de gestión supone una mayor eficiencia en la ejecución del presupuesto, siendo pionera y referencia para el resto de autonomías.

Todas las actuaciones y proyectos realizados ponen de manifiesto el compromiso real y efectivo de la Junta de Andalucía en la lucha contra la violencia de género. La eliminación de la violencia contra las mujeres es un reto de toda la sociedad, una tarea conjunta que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial, en todas las acciones que se desarrollen, puesto que el trabajo que se realiza para conseguir su erradicación implica a multitud de agentes, tanto desde el sector público como desde el privado. La tarea no es sencilla, más bien compleja, continua en el tiempo y en todos los ámbitos de la sociedad andaluza. Así lo ha llevado a cabo el Instituto Andaluz de la Mujer y en la medida de las posibilidades se seguirá haciendo desde el firme compromiso del trabajo incansable, la necesaria implicación de las instituciones, las empresas, en definitiva, de toda la sociedad.



Junta de Andalucía

1. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, el 15 de noviembre de 2016, una Proposición No de Ley por la que instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, así como la Federación Española de Municipios y Provincias, que siguiese impulsando políticas para erradicar la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado.

En paralelo, la Comisión de Igualdad del Senado, la Conferencia de Presidentes autonómicos y el Observatorio Estatal de Violencia Contra la Mujer trabajaron para, en diciembre de 2017, ratificar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género sin ningún voto en contra, por los Grupos Parlamentarios, tanto en el Congreso como en el Senado. Este pacto contiene 292 medidas estructuradas en 10 ejes de acción que han de implementarse hasta 2022 con una financiación de 1.000 millones. Andalucía, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, ha sido la primera Comunidad Autónoma en solicitar al Ministerio de Igualdad que el Pacto de Estado tenga continuidad más allá de la fecha límite de su finalización ya que aún se está lejos de erradicar esta grave violación de los derechos humanos de las mujeres.

Este Pacto supone un punto de inflexión en la actuación de los poderes públicos para la erradicación de la Violencia de género en todas sus formas en nuestro país. En España se han alcanzado resultados positivos a lo largo de los últimos años pero pese a los avances legales de carácter nacional e internacional las mujeres siguen siendo controladas, amenazadas, agredidas y asesinadas; además han repuntado otras formas de violencia contra las mujeres al compás de los cambios producidos por la globalización, como la trata de mujeres y de menores con fines de explotación sexual.

Es por ello que se ha hecho necesario, a través del trabajo desarrollado en el seno de la Subcomisión del Congreso y la Ponencia del Senado, respectivamente, identificar las disfunciones y carencias y formular propuestas de mejora para seguir avanzando con más y mejores medios, en la erradicación de la violencia contra las mujeres, un grave atentado contra los derechos humanos.

Además de los recursos económicos se requiere la colaboración y coordinación institucional en el marco de la gobernanza multinivel que caracteriza al modelo territorial español, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer en un permanente diálogo y proceso de escucha activa con los poderes públicos, la sociedad civil, medios de comunicación y entidades privadas.

En cuanto al seguimiento de las medidas del Pacto, se ha creado un grupo de trabajo con las Comunidades Autónomas para el diseño de un sistema de indicadores que permita controlar de forma objetiva el desarrollo de las medidas en consonancia con la metodología de trabajo de la Agenda 2030. Por parte del Congreso de los Diputados se ha creado la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado que tiene encomendada la tarea de hacer un seguimiento del Pacto así como de control al gobierno en este ámbito.

Del mismo modo, y anualmente las Comunidades Autónomas remiten al Ministerio de Igualdad en el primer trimestre del año una memoria técnica y financiera con los proyectos realizados en el año anterior.

Actualmente el Pacto de Estado contra la Violencia de Género está en su último año de ejecución, habiendo acabado el intervalo de 5 años, y en este informe, como se ha referido, se realiza una evaluación procesual de las principales líneas de trabajo llevadas a cabo por la Junta de Andalucía.



1.1. Ejes del Pacto de Estado

Las medidas concretadas en este Pacto de Estado se enmarcan en 10 ejes que inciden en los ámbitos de sensibilización y prevención; mejora de la respuesta institucional; perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas; asistencia y protección de los menores; impulso a la formación de los distintos agentes; seguimiento estadístico; recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones; visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres; compromiso económico y seguimiento del pacto. Concretamente, los 10 ejes donde se enmarcan todas las medidas del Pacto de Estado son:

- **Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención.**

La ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género sobre la desigualdad de género y las consecuencias que tiene para la vida de las mujeres y las niñas. También incluye a las hijas e hijos de víctimas de violencia de género. Eje dirigido principalmente a las personas jóvenes de la sociedad.

- **Eje 2. Mejora de la respuesta institucional: coordinación. Trabajo en red.**

La mejora de la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género a través de la coordinación y el trabajo en red. Ello implica maximizar el uso de los recursos disponibles, promoviendo recursos de apoyo en el ámbito local, perfeccionando los protocolos de actuación y de comunicación entre los diferentes agentes intervinientes

- **Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.**

El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos. Para ello es necesario revisar los planes de atención a las víctimas garantizando un tratamiento personalizado y potenciar y adecuar los recursos existentes así como facilitar el acceso a los mismos de todas las mujeres, con especial atención a los colectivos de mujeres más vulnerables. Se revisarán y reforzarán los protocolos existentes en el ámbito sanitario y se potenciarán también los planes de inserción laboral de mujeres víctimas, implicando activamente a los agentes sociales, y se simplificarán y mejorarán los sistemas de ayudas previstos por la normativa.

- **Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de menores.**

La intensificación de la asistencia y protección de menores de edad, siendo reconocidas como víctimas directas. La protección específica de los y las menores parte de su reconocimiento como víctimas directas y lleva aparejada la necesidad de ampliar y mejorar las medidas dirigidas a su asistencia y protección con la implantación de nuevas prestaciones en los casos de orfandad como consecuencia de la violencia de género; de revisar las medidas civiles relativas a la custodia de los menores; y de fomentar las actuaciones de refuerzo en el ámbito educativo.

- **Eje 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencia.**

El impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial a las mujeres víctimas de violencia de género. Para ofrecer a las víctimas de violencia de género la mejor asistencia posible es necesario que se amplíe la formación especializada de todos los profesionales que



Junta de Andalucía

intervienen en el sistema como jueces y juezas, fiscales, equipos psicosociales, médicos forenses, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal sanitario y personal docente, entre otros. El compromiso estriba en que los contenidos formativos sean obligatorios, estén homologados por los organismos especializados y sean evaluables para todos los operadores.

- **Eje 6. Seguimiento estadístico**

La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres, aportando datos más fiables, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias. Para ello se asume el compromiso de asegurar el seguimiento estadístico de todos los tipos de violencia sobre las mujeres, teniendo en cuenta variables como la edad, la discapacidad, precariedad laboral o la incidencia en el mundo rural, y la realización de estudios e informes, haciendo especial hincapié en el impacto sobre las hijas e hijos de las víctimas, sobre la violencia sexual y sobre la situación laboral de las mujeres víctimas.

- **Eje 7. Recomendaciones a comunidades autónomas, entidades locales y otras instituciones.**

Las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones son agentes colaboradores necesarios para conseguir erradicar la violencia contra las mujeres, recogiendo, dentro de sus competencias, medidas relacionadas directamente con ellas.

- **Eje 8. Visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres.**

La visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, prestando especial atención a la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados.

- **Eje 9. Compromiso económico**

El compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia contra las mujeres. . La implementación de las medidas contempladas en el Pacto de Estado requiere el respaldo presupuestario correspondiente, a cuyo fin los Presupuestos Generales del Estado destinarán a cada una de las administraciones, en el ámbito de sus competencias, la cuantía económica necesaria.

- **Eje 10. El seguimiento del Pacto.**

El seguimiento del Pacto de Estado, facilitando la información necesaria a la Comisión de Seguimiento del Pacto, que permita desempeñar sus funciones de evaluación y control de los avances realizados en el desarrollo del mismo.



Pacto de Estado
contra la violencia de género



Junta de Andalucía

2. IMPACTO EN ANDALUCÍA.

La Comunidad Autónoma Andaluza ha incrementado con fondos del Pacto de Estado su presupuesto en materia de violencia de género con una cuantía de 60.966.097,71€ entre los años 2018 y 2021, distribuyéndose la adjudicación anual de la siguiente forma:

Año	2018	2019	2020	2021
Fondos transferidos a la Comunidad Autónoma	15.280.001,81€	15.312.975,88€	15.286.964,44€	15.086.155,58€

Del ejercicio 2018 se han justificado un total de 250.000 euros, de los cuales, 200.000 euros fueron comprometidos por la Consejería de Salud y Familias y 50.000 euros por el Instituto Andaluz de la Mujer. En la Memoria financiera certificada al referido Ministerio figuran unos remanentes no comprometidos por una cuantía de 15.030.001,81 euros, que se incorporaron al presupuesto del ejercicio 2019 tras la excepcionalidad aplicada a la regla sexta del artículo 86.2 de la Ley General Presupuestaria contemplada en la Disposición adicional única del Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, relativa a los remanentes de crédito no comprometidos de dicho año.

Esta circunstancia dio lugar a que en el ejercicio 2019 se dispusiera de un montante de crédito de 30.342.977,69, como sumatoria de la cantidad asignada del Pacto de Estado a Andalucía correspondiente a ese año y la incorporación de los remanentes no comprometidos de 2018. De este total, se han certificado compromisos de gastos al citado Ministerio por una cuantía de 22.646.512, 89 euros, conteniendo gasto tanto de la anualidad 2019 como de anualidades futuras de los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Ello supone que Andalucía ha comprometido gasto por un 74,64% del montante total del crédito disponible en dicho ejercicio. Alcanzar la fase de compromiso de gasto es asegurar la ejecución final de los proyectos sobre los que se sustenta, con independencia del momento en el que puedan reconocerse las correspondientes obligaciones y materializarse los pagos, dado que aquellos fondos que no alcancen dicha fase de compromiso al cierre de cada ejercicio por precepto legal deberían reintegrarse al Estado.

En este sentido, y desde el año 2019, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Andalucía y el Instituto Andaluz de la Mujer, conscientes de que la violencia de género es la manifestación más cruel e inhumana de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, han estado desde el primer momento implicadas en el desarrollo e implementación de medidas específicas de los distintos ejes del Pacto de Estado con el fin de ejecutar el 100% del presupuesto de forma eficaz y eficiente. Tanto es así, que se ha trabajado de manera transversal, implicando hasta 7 consejerías trabajando el 100% de los ejes y de las medidas de aplicación para las Comunidades Autónomas, y hasta 46 de las medidas que no corresponden su desarrollo a las Comunidades Autónomas, en los 3 ejercicios que van de 2019 a 2021, motivando más de 300 actuaciones en las diferentes provincias de la comunidad andaluza.

Las Consejerías y Agencias Administrativas que disponían de crédito inicial en el cada uno de los ejercicios para dicha finalidad, manifestaban al Instituto Andaluz de la Mujer sus necesidades de gasto para la atención



Junta de Andalucía

de los proyectos y actuaciones previstos, de manera que tras los procesos de incorporación de los citados remanentes que acababan de finalizarse, disponían de crédito suficiente para los mismos.

Como novedad, indicar que instrumentalmente en el ejercicio 2020 con la finalidad de simplificar los procedimientos administrativos, se creó un fondo único de código SO689, a diferencia de los múltiples fondos existentes en 2018 y 2019, en los que se asignaron uno por cada Consejería o Agencia Administrativa receptora de dichos recursos.

2.1. Coordinación: Instituto Andaluz de la Mujer.

El Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, tiene como finalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, su Ley de creación, promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluzes, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer, en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 14 de la Constitución Española y en el artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Además, la disposición adicional única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, le otorga la competencia para coordinar las políticas de igualdad. A través del artículo 5 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, establece las siguientes competencias del Instituto Andaluz de la Mujer, entre otras “La determinación, vertebración, evaluación y coordinación de todas las actuaciones en materia de igualdad competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

En este sentido, la violencia de género es aquella que, como consecuencia de una cultura machista y como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres; se ejerce sobre estas por el hecho de serlo y que se extiende como forma de violencia vicaria sobre las víctimas, incluyendo menores y personas dependientes, así como madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados. Son múltiples las indicaciones, nacionales e internacionales, que sitúan la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el plano central de las políticas públicas.

Por ello, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el organismo encargado de coordinar e impulsar las actuaciones en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres es el Instituto Andaluz de la Mujer, según lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; así mismo, es el organismo encargado de planificar y vertebrar las políticas públicas contra las violencias machistas, entendiendo que la violencia de género es la máxima expresión de desigualdad, una grave vulneración de los Derechos Humanos y que para erradicarla, es imprescindible el fomento de la igualdad en la sociedad andaluza.

El Instituto Andaluz de la Mujer trabajaba para erradicar la violencia de género en la sociedad andaluza. La atribución competencial en materia de violencia de género al Instituto Andaluz de la Mujer se recoge en el artículo único, apartado cinco, letras h) e i) del Decreto 572/2019, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.



«h) La promoción de la colaboración, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las corporaciones locales y las diputaciones provinciales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, así como a sus hijas e hijos.

i) La sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, basadas en el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Se realizarán campañas de información y sensibilización, garantizando el acceso a las mismas de todas las personas con especiales dificultades de integración y, particularmente, de las personas con discapacidad.

j) La planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género previstos en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.»

Así, el Instituto Andaluz de la Mujer ha sido el encargado de distribuir los fondos del Pacto de Estado, planificar la acción y el desarrollo de proyectos, y realizar la coordinación con el resto de Consejerías y Centros Directivos. Del mismo modo, es el interlocutor con el Gobierno de España para el seguimiento y evaluación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

2.2. Datos económicos.

En cuanto a la dotación económica con la que ha contado Andalucía para la realización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, hay que tener en cuenta que en 2018 tan solo se ejecutaron 250.000 euros de los casi 15,3 millones que la Comunidad recibió y que, por tanto, el remanente de 2018 se pudo utilizar dentro del ejercicio de 2019. Para poder ejecutar las actividades de manera óptima en tiempo y forma, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación adelantó los fondos y en 2020 creó el Fondo Único de código SO689, para simplificar los procesos administrativos.

Esta fórmula de gestión supone una mayor eficacia en la ejecución del presupuesto, siendo pionera y de referencia para el resto de autonomías. Así, en 2018 se realizaron acciones por valor de 250.000 euros; en 2019 por valor de 15.042.279, 29; en 2020 la cuantía fue de 16.106.230,55; y, en 2021, de 24.990.020, 45. Por tanto, en los 4 últimos ejercicios se han justificado acciones por un valor de 56.388.530,29 euros.

Año	2018	2019	2020	2021
Fondos <u>ejecutados</u>	250.000,00€	15.042.279, 29€	16.106.230,55€	24.990.020,45€

2.3. Evaluación del proceso.

La realidad del territorio español, debido a la descentralización, pone de manifiesto diferencias en el tratamiento de la violencia de género dependiendo del territorio donde se encuentren las víctimas. Así, Andalucía cuenta con una legislación alineada con los tratados internacionales como el Convenio de Estambul, reconociendo otras violencias machistas más allá de la producida por la pareja o la expareja



Junta de Andalucía

recogida en la normativa nacional con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En este sentido, y en relación al Pacto de Estado, se toma como referencia las memorias técnicas y financieras remitidas al Ministerio anualmente, así como la información extraída del diagnóstico y evaluación inicial del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género en Andalucía; y del Documento Refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, aprobado por el Congreso y el Senado, en su versión publicada el 14 de mayo de 2019.

Así, en el último documento mencionado, se incluye un listado de acciones divididas por ejes de las cuales corresponden a las Comunidades Autónomas como organismos responsables o colaboradores 107 medidas. Del total de medidas que corresponden a las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta aquellas que han sido ejecutadas en el marco del Pacto de Estado, que ya estaban consolidadas con anterioridad a la aprobación del Pacto o bien que se están desarrollando actualmente, con fondos del mismo o propios de la Comunidad, Andalucía ha desarrollado 98 medidas, lo que supone un grado de cumplimiento aproximado del 92%.

Además, en el citado documento se recogen otras medidas cuya responsabilidad en la ejecución compete a otros organismos y administraciones, y en una lectura en clave autonómica, extrapolando y adaptando las acciones a la realidad de cada territorio; se han ejecutado 46 acciones que no corresponden a las Comunidades Autónomas, pero que sí están siendo implementadas por la Administración andaluza.

A continuación se desglosan resumidamente los proyectos y acciones desarrollados por las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía para dar cumplimiento al Pacto de Estado.

3. ACCIONES Y PROYECTOS DESARROLLADOS.

Las distintas consejerías han destinado sus partidas a las siguientes actuaciones:

3.1. Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

La Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior ha realizado diferentes acciones formativas a través del Instituto de Emergencias y la Escuela Seguridad Pública de Andalucía en materia de violencia de género y trata de seres humanos. Además, a través de la Agencia Pública de Radio Televisión de Andalucía, realizó acciones de sensibilización en torno a la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad a través de programas, reportajes y publicidad, visibilizando campañas y recursos esenciales de la Junta de Andalucía.

El presupuesto total, en los tres ejercicios, que ha justificado esta consejería asciende a 843.912 euros.

2018-2019

1. Proyectos de sensibilización contra la Violencia de Género en Radio y Televisión



Junta de Andalucía

Esta actuación ha tenido un coste de 448.495.92 euros y se han trabajado medidas correspondientes al eje 1 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

2019-2020

1. Cursos en materia de Violencia de Género impartidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
2. Proyectos de sensibilización contra la Violencia de Género en Radio y Televisión

Estas actuaciones han tenido un coste de 367.436.08 euros y se han trabajado medidas correspondientes a los ejes 1 y 5 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

2021

1. Cursos, nueve acciones formativas, en materia de violencia de género impartidos por el Instituto de emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.

Esta actuación ha tenido un coste de 27.980 euros y se han trabajado medidas correspondientes al eje 5 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

3.2. Consejería de Educación y Deporte.

La Consejería de Educación y Deporte ha venido desarrollando diferentes programas de prevención de violencia de género que comprenden acciones como jornadas, celebración de efemérides, talleres de detección de violencia de género, elaboración de materiales divulgativos, actuaciones de teatro, cuentacuentos, entre otras actividades dirigidas a toda la comunidad educativa.

Asimismo, se ha incrementado la formación al profesorado en el fomento de valores igualitarios, libres de estereotipos y prejuicios sexistas y de rechazo a cualquier tipo de violencia. También se ha celebrado dos ediciones del proyecto 'Encuentro Aulas Violetas Andalucía', concebido como un espacio para mostrar y compartir el trabajo desarrollado en materia de prevención de la violencia de género y coeducación destinado a profesorado, alumnado y personal directivo de los Centros participantes.

El presupuesto total, en los tres ejercicios, que ha justificado esta consejería asciende a 7.489.650.71 euros.

2018-2019

1. Encuentro Aulas Violeta en Andalucía
2. Conciertos didácticos
3. Programa de prevención de violencia de género
4. Formación de profesorado

Estas actividades han tenido un coste de 4.285.050,71 euros y se han trabajado diferentes medidas correspondientes al eje 1.



Junta de Andalucía

2019-2020

1. II Encuentro Aulas Violeta en Andalucía
2. Cuentacuentos para primaria
3. Programa de prevención de violencia de género.

Estas actividades han tenido un coste de 1.250.100 euros y se han trabajado diferentes medidas correspondientes al eje 1.

2021

1. Programas de prevención de violencia de género.

Esta actuación ha tenido un coste de 1.954.500 euros y se han trabajado medidas correspondientes al eje 1 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

3.3. Consejería de Salud y Familias.

La Consejería de Salud y Familias, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, ha realizado un verdadero esfuerzo por formar a sus profesionales realizando múltiples jornadas, cursos y talleres en diversas áreas relacionadas con la violencia de género con el objetivo de mejorar la prevención, detección precoz e intervención con las mujeres víctimas así como la concienciación y sensibilización de las personas trabajadoras. Además de crear campañas de comunicación, ha diseñado y difundido materiales de divulgación y diversos protocolos como el 'Protocolo Andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género'.

Se está trabajando en la creación de un órgano de gestión y dirección de la estrategia de Violencia de Género, que incluirá todos los centros directivos y órganos instrumentales implicados en el desarrollo de la misma. Actualmente se está tramitando la norma que lo regula.

Se han implementado proyectos como SIPLES, que mejora el sistema de información del parte de lesiones, o 'Certeza de la Voz', por el que se podrá detectar malos tratos en las llamadas de mujeres a los centros de coordinación de urgencias y emergencias sanitarias.

También se ha creado la acreditación de 'Centros Comprometidos contra la Violencia de Género' y se ha desarrollado un Plan de Acción Individualizado para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, que, entre otras acciones, lleva aparejado la implantación de equipos multidisciplinares rurales especializados en la atención frente a la Violencia de Género. Es así como ahora el SAS incluye en su cartera de servicios, tanto en el ámbito de la asistencia primaria como en el de la especializada, la atención integral personalizada a mujeres en situación de violencia de género y a las personas que dependen de ella, con el objetivo de instaurar un modelo de actuación biopsicosocial iniciado desde los centros sanitarios a través de profesionales de referencia, continuado por los equipos y centrado en mecanismos de detección precoz, atención integral, intervención inmediata y coordinación interinstitucional.



Junta de Andalucía

Desde la Consejería de Salud y Familias también se ha firmado un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de los Protocolos andaluces para la Actuación Sanitaria ante la violencia de Género.

El presupuesto total, en los tres ejercicios, que ha justificado la Consejería de Salud y Familia es de 1.412.496.09 euros. Por su parte, el Servicio Andaluz de Salud ha implementado acciones por un importe de 3.063.297.98 euros. El total de ambas instituciones asciende a 4.475.794.07 euros.

Los recursos de la Consejería de Salud de **2018**, 200.000 euros (que llegaron a fase de obligaciones) se ejecutaron a través de la Escuela de Salud Pública y fueron destinados al desarrollo durante 2019 de las siguientes actuaciones:

1. Formación de profesionales sanitarios en Violencia de Género a través de Cursos de sensibilización para todos los perfiles profesionales del SAS, y empresas públicas sanitarias, y formación básica para profesiones sanitarias, como medicina, enfermería y trabajo social a través de la Red de Formación contral el maltrato a mujeres en Andalucía (Red Formma).
2. Diseño de un sistema de comunicación y notificación informatizada desde los Centros del Servicio Andaluz de Salud a las Fiscalías de Violencia de género, de los casos de la citada violencia detectados en dichos centros.

2019

1. Diploma de especialización en Género y Salud, Servicios Sanitarios y Sociales. (2 ediciones)
2. Jornada sobre la salud de las mujeres y las mujeres en la salud.
3. Formación sobre Discapacidad, Género y Atención Sanitaria. (2 ediciones).
4. Formación sobre 'Promoción del respeto a la diversidad sexual, corporal y de género en la infancia y la adolescencia'.
5. Formación sobre 'Promoción del respeto a la diversidad sexual, corporal y de género'
6. Formación en 'Incorporación del enfoque de género en la práctica de la Prevención de Riesgos Laborales'.
7. Formación para profesionales del SSPA en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres.
8. Formación en 'Maltrato contra la mujer en parejas jóvenes. Herramientas para la prevención'.
9. Formación sobre 'Enfoque de género y derechos de salud sexual y reproductiva'.
10. Formación en 'Género y Salud Mental: implicaciones para la asistencia'.
11. Proyecto SIPLES: Sistema de Información del Parte de Lesiones.
12. Guía rápida del protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la VG.
13. Acciones formativas en materia de género dirigido a profesionales del SSPA e implementadas por la Escuela Andaluza de Salud Pública.
14. Curso sobre 'Mutilación genital femenina'.
15. Edición y divulgación de material de sensibilización para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
16. Campaña de sensibilización para profesionales del SSPA ante Violencia de Género.
17. Jornadas de sensibilización destinadas a direcciones-gerencias del SSPA.
18. Investigación 'certeza de la voz'



Junta de Andalucía

Estas actividades han tenido un coste de 420.416 euros y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 2, 3 y 4.

2020

1. Desarrollo de acciones formativas implementadas por la Escuela Andaluza de Salud Pública.
 - a. Virtualización del curso de sensibilización contra la VG y de Formación básica.
 - b. Gestión de la formación virtual de las agencias públicas sanitarias.
 - c. Elaboración y 2 ediciones de un curso virtual sobre MGF destinado a pediatras y profesionales de Ginecología y Obstetricia.
 - d. Edición de un curso virtual de Prevención de la VG en parejas jóvenes, destinado a profesionales del programa Forma Joven.
 - e. Jornada sobre VG y salud dirigida a directivos del SSPA.
 - f. Elaboración de la Campaña Corazones sin miedo”.
 - g. Actualización de los protocolos de actuación sanitaria ante la violencia de género en Andalucía: Protocolo de Actuación Sanitaria contra la VG en Andalucía, Protocolo de Actuación Sanitaria contra la VG desde el ámbito de las Urgencias en Andalucía y Protocolo de Actuación Sanitaria ante agresiones sexuales en Andalucía.
2. Desarrollo de acciones formativas implementadas por IAVANTE.
 - a. Elaboración y 1 edición de un curso virtual sobre salud y VG dirigido a personal directivo.
 - b. Elaboración de un curso sobre VG en la infancia dirigido a profesionales de Pediatría.
 - c. Actualización de la aplicación ACTÚA, aplicación gratuita para teléfonos móviles que facilita la utilización de los protocolos de actuación sanitaria.
 - d. Elaboración de un Manual de estándares y pilotaje del mismo en AP y H.
3. Acreditación de Centros comprometidos contra la Violencia de Género.
4. Investigación “Certeza de voz”

Estas actividades han tenido un coste de 322.580.09 euros y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 3 y 7.

2021

1. Desarrollo de acciones formativas implementadas por la EASP: Sensibilización y formación a profesionales sanitarios.
 - a. Jornada de Violencia de Género dirigida a directivos, Campaña Corazones sin Miedo y actualización del protocolo de actuación sanitaria ante la Violencia de Género.
 - b. A través de IAVANTE: Programa de formación de directivos en Violencia de Género y Salud, curso sobre Atención a la salud de la infancia y adolescencia víctima de violencia de género y curso de Atención a víctimas de violencia de género para especialistas internos residentes. Igualmente se ha actualizado la aplicación ACTÚA.
 - c. Pilotaje del manual de estándares para la acreditación de centros comprometidos con la Violencia de Género, formación del personal evaluador, acreditación de 5 centros, y trabajo con otros 13 pendientes de la acreditación.
 - d. Actualización del parte de lesiones.
2. Investigación ‘certeza de la voz’



Junta de Andalucía

Todas estas actuaciones han tenido un coste de 469.500 euros en total y con ellas se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1 y 3.

Servicio Andaluz de Salud

2018-2019

1. Sensibilización y formación a profesionales sanitarios
2. Edición y distribución de las Guías rápidas del 'Protocolo Andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género'.
3. Actualización del parte de lesiones
4. Plan de acción individualizado para las mujeres víctimas de la violencia de género

Estas actividades han tenido un coste de 77.025 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 3, 5 y 6.

2019-2020

1. Sensibilización y formación Pacto Violencia de Género a través de la Red Formma.
2. Plan de Acción individualizado para las mujeres víctimas de violencia de género.

Estas actividades han tenido un coste de 1.075.720.35 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 3, 5 y 6.

2021

1. Sensibilización y formación Pacto Violencia de Género a través de la Red Formma.
2. Plan de Acción individualizado para las mujeres víctimas de violencia de género.

Estas actividades han tenido un coste de 1.910.552.63 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 3 y 5.

3.4. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ha reforzado las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como de los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia de género, mejorando de este modo la atención judicial prestada a las mujeres víctimas de violencia de género. Del mismo modo, se ha incrementado el apoyo a las víctimas de violencia de género mediante representación de forma gratuita en proceso judicial por profesional de la procura.

Se ha consolidado el servicio SAVA, con la ampliación de equipos itinerantes en todas las provincias de Andalucía y produciendo material divulgativo con información básica. También se han ampliado los Puntos de Encuentro Familiar y los Servicios de Asistencia a las Víctimas. Durante estos años no han cesado las jornadas formativas y cursos tanto en violencia de género como en asistencias a las víctimas para los diferentes operadores de la Administración de Justicia.



Junta de Andalucía

El presupuesto total, en los tres ejercicios, que ha justificado esta consejería asciende a 14.855.538,28 euros.

2018-2019

1. Mejora de la atención judicial prestada a las mujeres víctimas de violencia de género.
2. Formación en materia de violencia de género de jueces y magistrados.
3. Difusión del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)
4. Ampliación del SAVA
5. Formación en asistencia a víctimas de violencia de género.

Estas actividades han tenido un coste de 2.725.394.64 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 3 y 5.

2019-2020

1. Mejora de la atención judicial prestada a las mujeres víctimas de violencia de género.
2. Ampliación del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)
3. Ampliación de los Puntos de Encuentro a Familiares (PEF)

Estas actividades han tenido un coste de 5.719.383.77 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 3 y 4.

2021

1. Mejora de la atención judicial prestada a las mujeres víctimas de violencia de género.
2. Ampliación del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)
3. Ampliación de los Puntos de Encuentro a Familiares (PEF)
4. Apoyo a las víctimas de violencia de género mediante representación de forma gratuita en proceso judicial por profesional de la procura.

Estas actividades han tenido un coste de 6.410.759.88 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 3 y 4.

3.5. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

A través del Servicio Andaluz de Empleo, se han llevado a cabo diferentes estudios y trabajos técnicos para identificar y analizar las barreras a las que se enfrentan las mujeres víctimas de violencia de género en el acceso y mantenimiento del empleo. Además, se ha implementado durante diferentes años el programa 'Acércate', de inserción sociolaboral de estas mujeres con el objeto de mejorar su empleabilidad, reforzando su empoderamiento. También se han desarrollado diferentes acciones formativas así como jornadas dirigidas al personal del Servicio Andaluz de Empleo sobre violencia de género y cómo realizar una intervención eficaz con estas mujeres. El presupuesto total, en los tres ejercicios, que ha justificado el Servicio Andaluz de Empleo asciende a 2.258.118.87 euros.

Por su parte, el Instituto Andaluz de la Juventud ha centralizado sus acciones mediante el proyecto AVENIR, formado por talleres, coloquios y ponencias de concienciación y sensibilización en materia de violencia de



Junta de Andalucía

género. El presupuesto total, en los tres ejercicios, que ha justificado el IAJ asciende a 94.897.07 euros. Así, La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo ha ejecutado acciones en los diferentes ejercicios por un importe de 2.353.015.94 euros.

Servicio Andaluz de Empleo

2018-2019

1. Proyecto Acércate. Posicionamiento laboral de mujeres víctimas de violencia de género
2. Jornadas de sensibilización en materia de violencia de género para el personal del Servicio Andaluz de Empleo.

Estas actividades han tenido un coste de 1.075.874,76 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 2, 3 y 8.

2019-2020

1. Proyecto Acércate. Posicionamiento laboral de mujeres víctimas de violencia de género.
2. Estudio sobre experiencias y buenas prácticas en el desarrollo de programas dirigidos a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Estas actividades han tenido un coste de 1.078.572,61 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 2 y 3.

2021

1. Estudios y trabajos técnicos
 - a. Estudio para la identificación y análisis de las barreras que encuentran las mujeres, que son o han sido víctimas de violencia de género, en su acceso al empleo y en el mantenimiento en el mercado laboral.
 - b. Diseño de una metodología para medir la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género que participan en programas y actuaciones dirigidas a su inserción sociolaboral.
2. Acciones formativas para capacitar al personal del SAE
 - a. LOTE 1: Nivel Básico: Formación sobre cuestiones básicas de Igualdad y Violencia de Género, dirigido al personal del Servicio Andaluz de Empleo.
 - b. LOTE 2: Nivel Intermedio: se abordarán cuestiones más específicas para el personal que desarrollen su labor directamente con mujeres víctimas de VG.
 - c. LOTE 3: Nivel Alto: Jornada de formación para jefes/as de Servicio, gestores/as y Dirección.

Estas actividades han tenido un coste de 103.671.50 euros y se han trabajado diferentes medidas correspondientes al eje 3.



Junta de Andalucía

Instituto Andaluz de la Juventud

2018-2019

1. Proyecto Avenir

El coste de este proyecto ascendió a 25.572.69 y se trabajaron diferentes medidas correspondientes al eje 1.

2019-2020

1. Proyecto Avenir

El coste de este proyecto ascendió a 69.324.38 y se trabajaron diferentes medidas correspondientes al eje 1.

3.6. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha servido de las artes escénicas para sensibilizar contra las desigualdades y la violencia de género. Así, ha realizado diferentes representaciones teatrales llegando a un público joven, diverso y amplio. También ha realizado formaciones en violencia de género para sus profesionales y formación profesional para mujeres víctimas de violencia de género. El coste total de las acciones que ha justificado de este proyecto ascendió a 69.324.38 y se trabajaron diferentes medidas correspondientes al eje 1.

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

2019-2020

1. Representación 'La Principita', Compañía de Teatro Clásico de Sevilla.
2. Obra 'La Violencia de Género 10 EJES', de Pablo Little.
3. Representación 'Broken play' de la compañía INDUO Teatro.

El coste de estas acciones es de 30.455.02 euros y se han trabajado diferentes medidas del eje 1.

2021

1. Las artes escénicas contra la violencia de género.
 - a. Trabajo en red
 - b. Formación de género para profesionales
 - c. Formación profesional para mujeres víctimas de violencia de género.
 - d. Producción del espectáculo dirigido por Verónica Rodríguez 'Simiente'.
 - e. Sensibilización del público y agentes culturales.

El coste de estas acciones es de 56.762.76 euros y se han trabajado diferentes medidas de los ejes 1, 4, 5, 6, 8 y 9.



Junta de Andalucía

3.7. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de sus distintas direcciones generales, ha desarrollado programas de acogida integral de mujeres inmigrantes, mujeres sin hogar y mujeres de la comunidad gitana, víctimas de violencia de género o en alto riesgo de estarlo, sin obviar los asentamientos chabolistas en zonas agrícolas. Del mismo modo se han llevado a cabo acciones para crear pisos para la autonomía de jóvenes extuteladas. Así, mediante estos programas se les proporciona esa atención integral que cubre sus necesidades de alojamiento y manutención, así como todas sus necesidades básicas y específicas, mientras se trabaja con ellas para su integración social y laboral, con el apoyo y seguimiento de un equipo de profesionales orientadores, empoderándolas y asesorándolas para acceder al mercado laboral, conseguir la plena integración social y laboral y, en algunos casos, evitando que puedan caer en redes de trata y en situaciones de violencia de género.

Se ha impulsado la formación especializada de las personas profesionales de todos los ámbitos, especialmente en relación a la atención integral a las víctimas, garantizando la profesionalidad y especialización en la materia de las personas formadoras, conocedoras de las nuevas realidades y manifestaciones de las violencias machistas. Así, las diferentes formaciones han girado en torno a la violencia de género en mujeres con discapacidad, mujeres mayores y mujeres menores, sobre protección, detección e intervención ante situaciones de violencia de género y trata de personas, prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, detección de la violencia de género en la atención a la dependencia, en materia de género y acoso sexual y por razón de sexo. Esta formación especializada ha sido impartida a profesionales de los Centros de Personas Mayores, del Sistema de Atención a la Infancia, de los Centros de Valoración y Orientación, de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia y al Personal de Seguridad de la Junta de Andalucía, a través de la Escuela de Seguridad Pública (ESPA). Igualmente se han realizado formaciones para aquellas personas que ocupan puestos de responsabilidad, delegados y delegadas de prevención y personas que conforman la Comisión de Igualdad. Es así como la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha creado espacios de encuentro para establecer estrategias de actuación, consolidar la coordinación interinstitucional, homogeneizando criterios, generando sinergias y creando efecto multiplicador.

Durante los tres ejercicios se han celebrado congresos y jornadas para la población general abordando diferentes aspectos de la violencia de género. Las temáticas han girado en torno al impacto y las consecuencias en la salud de las mujeres víctima de violencia de género y el impacto de género de la COVID y la violencia de género, las mujeres en el mundo rural y la violencia de género para la elaboración de estrategias específicas de actuación y prevención. También se han diseñado y difundido diferentes campañas de sensibilización contra la violencia de género en medios de comunicación y redes sociales.

Con el objetivo de mejorar la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género a través de la coordinación y el trabajo en red, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha venido desarrollando una serie de guías y protocolos. Así, durante estos 3 ejercicios se han creado los siguientes documentos de referencia: Guía sobre violencia sexual para familias acogedoras, Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género y profesionales involucrados en el procedimiento judicial; en cuanto a los protocolos, se cuenta con el Protocolo de actuación en materia de violencia de género en los Centros de Valoración y Orientación, Protocolo de Actuación en materia de trabajadoras víctimas de violencia de género, protocolo de actuación en materia de violencia de género para la atención a mujeres



Junta de Andalucía

con discapacidad y el Protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y por razón de sexo en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia Andaluza.

Con la finalidad de facilitar el acceso de mujeres y niñas con diversidad funcional/discapacidad a lecturas informativas en materia de violencia de género, acoso, agresiones sexuales, etc... , se han adaptado una pluralidad de documentos a lectura fácil. También se ha realizado una auditoría de diagnóstico de la señalización desde el punto de vista de la accesibilidad cognitiva de los centros provinciales y el SAVA de todas las provincias andaluzas, adaptando todos los centros. Destinado al colectivo con una discapacidad visual, se ha adaptado al lenguaje Braille la 'Guía Divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género. No estás Sola'.

El presupuesto total de los tres últimos ejercicios justificados por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación asciende a 7.329.170,25. Por su parte, el del Instituto Andaluz de la Mujer es de 18.954.231.25 euros. El presupuesto total ejecutado es de 26.283.401.5 euros.

2018-2019

1. Siempre Adelante. Subvención a Asociación Andaluza de Centros Católicos de Ayuda al Menor.
2. Recurso psicosocial para jóvenes migrantes extuteladas. Subvención a Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.
3. Acogida integral para la atención de las necesidades básicas de mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad y que han sido menores extranjeras no acompañadas. Subvención a Asociación para el Desarrollo Educativo y Social INTEGRA2.
4. Personas migrantes proyecto Encuentro. Subvención a Fundación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
5. Acogida integral para la atención de las necesidades básicas de mujeres inmigrantes como prevención a la violencia de género y la trata. Subvención a Asociación para la defensa de Adolescentes y Menores.
6. Atención a Mujeres provenientes del sistema de protección de menores. Subvención a Asociación Interprode.
7. Piso emancipación para mujeres menores extranjeras no acompañadas víctimas de trata. Subvención a FEPAS. (piso 1).
8. Piso emancipación para mujeres menores extranjeras no acompañadas víctimas de trata. Subvención a FEPAS. (piso 2).
9. Prevención de la Violencia Sexual en el ámbito familiar.
10. Formación a Profesionales en Violencia de Género en personas mayores.
11. Formación especializada en materia de violencia de género dirigido a los y las profesionales del trabajo social y psicología.
12. Acciones de comunicación para la sensibilización contra la violencia de género.
13. Subvenciones excepcionales a las universidades públicas de Andalucía para la implantación de las medidas del pacto de estado contra la Violencia de Género.
14. Actuaciones en materia de discapacidad y violencia de género: Accesibilidad Cognitiva.
15. Autonomía para la hija Epíclera. Atención integral a mujeres inmigrantes en contextos de violencia en la comunidad autónoma andaluza.



Junta de Andalucía

16. Casa DOULOS. Recurso de Emergencia para mujeres víctimas y posibles víctimas de explotación laboral, sexual y trata de seres humanos.
17. Jornada de sensibilización del personal contra la violencia de género.

Estas actividades han tenido un coste de 3.808.573.14 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 2, 3, 4, 5 y 8.

2019-2020

1. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.
2. Programa de formación a profesionales del sistema de atención a la infancia en detección, formación e intervención en materia de violencia de género.
3. Organización y gestión de la Jornada de Encuentro para el Estudio de la Violencia de Género.
4. La actualización, maquetación e impresión de la segunda edición de la Guía Divulgativa Procesal para Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
5. Coordinación y gestión de proyectos para el desarrollo de las medidas de Pacto de Estado.
6. Actuaciones en materia de discapacidad y violencia de género.
7. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.
8. Protocolo de actuación trabajadoras víctimas de violencia de género.
9. Jornada de sensibilización del personal contra la violencia de género.
10. Desarrollo de un programa de formación en violencia de género especializado para los profesionales de las comunidades terapéuticas y centros de seguimiento PEPSA.
11. Acción formativa en violencia de género en puestos específicos.

Estas actividades han tenido un coste de 1.237.672.18 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 2, 3, 5 y 8.

2021

1. XII Congreso internacional para el estudio de la Violencia de Género 2021 (organización y desarrollo).
2. XII Congreso internacional para el estudio de la Violencia de Género 2021 (plan de medios y redes)
3. Maquetación, encuadernación e impresión de una publicación con los artículos premiados por el comité científico académico en el congreso internacional para el estudio de la violencia de género contra las mujeres (de la VII a la XI edición del congreso).
4. Organización de Jornada de encuentro para el estudio de la violencia contra las mujeres.
5. Adaptación del material divulgativo de la dirección general de violencia de género para personas con discapacidad visual.
6. Coordinación de los proyectos y programas para el desarrollo de las medidas de pacto de Estado. Contratación de interinos.
7. Informes sobre situación de accesibilidad cognitiva de los centros de la mujer y SAVA de Cádiz, Málaga, Almería y Jaén.
8. Adaptación de documentos en materia de violencia de género a lectura fácil.



9. Reimpresión de materiales sobre violencia de género adaptados a lectura fácil.
10. Jornadas de sensibilización sobre accesibilidad cognitiva y violencia de género.
11. Formación y sensibilización en materia de violencia de género para profesionales de los centros de valoración y orientación en Andalucía.
12. Protocolo de actuación en materia de violencia de género en los centros de valoración y orientación.
13. Campaña de sensibilización a la ciudadanía en materia de violencia de género sobre las mujeres con discapacidad 25N.
14. Curso MOOC sensibilización en materia de violencia de género sobre las mujeres con discapacidad.
15. Viviendas para mujeres en situación de vulnerabilidad procedentes del sistema de protección de menores.
16. Casa Violeta.
17. Siempre Adelante.
18. Thesan. Pisos de mujeres extuteladas para el acompañamiento hacia su vida adulta.
19. Nuevo encuentro. Atención a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores por estar en situación de especial vulnerabilidad.
20. Acogida integral para la atención de las necesidades básicas de mujeres jóvenes extuteladas con alto riesgo por estar en situación de especial vulnerabilidad.
21. Recurso residencial y asistencia para mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección andaluz. Kyra.
22. Domo: atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores.
23. Formación a profesionales del sistema de atención a la infancia en prevención, detección e intervención ante situaciones de violencia de género y trata de personas, con cargos a los fondos del pacto de estado en materia de violencia de género.
24. Formación a familias acogedoras, adoptivas y colaboradoras en prevención y detección ante situaciones de violencia sexual a menores, con cargo a los fondos del pacto de estado en materia de violencia de género.
25. Formación al personal de los centros de personas mayores en prevención, detección e intervención sobre violencia de género en mujeres mayores.
26. Formación online a personas voluntarias en materia de violencia de género.
27. Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana.
28. Acogida integral a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o alto riesgo de serlo.
29. Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral.
30. Campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres inmigrantes y de etnia gitana.
31. Jornadas de sensibilización contra la violencia de género al personal de la Agencia Servicios Sociales y Dependencia Andaluza.
32. Elaboración de un protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y por razón de sexo en la Agencia Servicios Sociales y Dependencia Andaluza.

Estas actividades han tenido un coste de 2.282.924.93 euros y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 2, 3, 5, 6 y 8.



Junta de Andalucía

Instituto Andaluz de la Mujer

Se ha certificado al Ministerio de Igualdad tanto el gasto acometido con cargo a los recursos de 2018 como los correspondientes al ejercicio 2019:

- 50.000 euros fueron comprometidos por el IAM. Alcanzaron la fase de obligaciones en 2019.

Los recursos del Instituto Andaluz de la Mujer, se destinaron a la atención del servicio de apoyo en crisis a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte, servicio pionero en el estado español, que pretende favorecer la recuperación emocional de las hijas e hijos de mujeres víctimas mortales de dicha violencia. El servicio se lleva a cabo en la localidad donde suceden los hechos o se encuentren los/as menores, garantizando el acceso de cualquier familia al mismo.

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer, ha sido una constante el perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas. Para ello, se han reforzado los programas de atención a las víctimas garantizando un trato personalizado, potenciando y adecuando los recursos existentes y facilitando el acceso a los mismos a todas las mujeres, con especial atención a los colectivos de mujeres más vulnerables como las mujeres mayores, las mujeres migrantes, las mujeres con cualquier tipo de discapacidad, las mujeres de minorías étnicas y las mujeres que residen en el ámbito rural. Así, se han financiado con fondos del Pacto de Estado durante los diferentes ejercicios los siguientes servicios y programas: 'Programa de Atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctima de violencia de género', 'Programa de atención psicológica a mujeres menores víctimas de violencia de género', 'Servicio de atención inmediata 24 horas a las mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía' y 'Servicio de apoyo psicológico a familiares de mujeres víctima de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados'.

De igual modo, se ha financiado con fondos del Pacto de Estado la atención a mujeres víctimas de violencia género, potenciando la atención psicológica a las usuarias de violencia de género, así como implementar la intervención y prevención a través de un asesoramiento integral en todas las áreas de los 8 centros provinciales de la mujer. Para ello, se ha contratado personal laboral temporal con formación en psicología y trabajo social.

También se ha contratado personal interino para coordinar los programas y proyectos que implican prevención, intervención y atención psicológica derivados de las subvenciones concedidas a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género y analizar, desarrollar y explotar las aplicaciones informáticas que soportan dichas funciones. Por otro lado, gestionan programas de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia de género.

En 2019 se inició la subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de Estado Contra las Mujeres. En este ejercicio se concedieron hasta 148 subvenciones, para continuar en 2020 con 179 (((334))) proyectos subvencionados en Andalucía, llegando a una amplia población que vive dispersa en el ámbito rural.



Junta de Andalucía

Con el objetivo de mejorar los recursos destinados a la información que requieren las mujeres víctimas de violencia de género, en 2019 se inicia el proyecto de refuerzo del Servicio Telefónico (900 200 999) de Información y Gestión para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, continuado en 2020. Así, se ha ampliado y profesionalizado el equipo de personas que atiende la línea 900 con el fin de mejorar la gestión de la prestación de servicios especializados de atención, emergencia, apoyo y acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, víctimas de violencia sexual y otras formas de violencia. Igualmente, se han puesto en funcionamiento los recursos necesarios para atender a la víctima en el ámbito policial, sanitario, judicial y social que requieren. De igual modo, se ha reforzado el Servicio de Asistencia Legal Telefónica y del Servicio de Asesoramiento Jurídico on-line, con el objetivo de mejorar la información y orientación sobre derechos de las víctimas y prevención de la violencia de género. Así, se ha reforzado el asesoramiento jurídico especializado a las mujeres que sufren violencia de género en derecho penal, derecho civil de familia, derecho de extranjería y derecho procesal. Igualmente, se ha fortificado el asesoramiento e información a las mujeres sobre la orden de protección, y sobre los derechos en el ámbito social, laboral, y en general, de todos aquellos derivados de la situación de víctima de violencia de género. También se ha creado el correo 900200999.iam@juntadeandalucia.es atendido por esta unidad de atención y complementa al resto de servicios. Además, se ha desarrollado una aplicación de gestión nueva para adaptar el servicio a los requerimientos actuales derivados de las gestiones que se realizan en el teléfono andaluz de información y atención a las mujeres.

En los ejercicios de 2020 y 2021, y como consecuencia de la crisis sanitaria por COVID-19, se realizaron contrataciones con carácter de emergencia para la ampliación temporal de los recursos habitacionales que permitieron aumentar el número de plazas del servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y a los y las menores que le acompañan.

En 2020 comenzaron los estudios y trabajos, que continuaron en 2021, para el diseño de lo que más tarde se materializó en la I Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual. La finalidad era elaborar un instrumento que recogiera los ejes y sentara las bases de actuación, sensibilización, prevención, erradicación y minimización de las secuelas de este tipo de violencia. Esta estrategia fue aprobada en noviembre de 2021 y se realizó una formación específica en atención a mujeres y niñas víctimas de trata y prostitución con el objetivo de actualizar los conocimientos del personal que atiende a estas víctimas poniendo el foco en materias jurídicas, sociales y psicológicas.

También se realizó una asesoría técnica para la elaboración del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género 2021-2025 así como el diseño, maquetación gráfica y digital y elaboración de presentaciones para su difusión y presentación. Además, y debido a las modificaciones en la legislatura, así como a la incorporación de personal interino sin formación en materia de violencia de género, se consideró necesario realizar una formación específica en dicha materia para el personal de los centros provinciales y servicios centrales. Asimismo, se hizo una revisión para su actualización de los manuales de formación nuclear y especialización para la intervención profesional con el objetivo de que sean la base de un programa formativo para el personal que interviene con víctimas de violencia de género. Además de la impresión de estos manuales, también se diseñaron materiales para su difusión en las Redes Sociales y la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Siguiendo con la formación, también se llevó a cabo una sobre 'Intervención en masculinidades igualitarias', que estaba destinada a dotar de recursos a los y las profesionales de los Centros Provinciales del Instituto



Junta de Andalucía

Andaluz de la Mujer y los Centros Municipales de Información a la Mujer que intervienen en los centros educativos y cuentan así con contenidos sobre masculinidades igualitarias destinados a jóvenes y adolescentes con el objetivo de que estas personas interioricen la igualdad como un valor esencial para la convivencia entre hombres y mujeres.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha desarrollado multitud de campañas de sensibilización dirigidas a la población andaluza sobre el daño que producen las desigualdades aún existentes así como las conductas violentas con el objetivo de ayudar a la toma de conciencia sobre la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres así como las consecuencias de las otras brechas existentes. Durante los diferentes ejercicios se han llevado a cabo campañas de sensibilización contra la Violencia de Género, con motivo del 25N: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, por el Día de la Mujer, el 8 de marzo, sobre coeducación, como la campaña del Juego y el Juguete no Sexista y no Violento, sobre masculinidades igualitarias, también campañas de empleo, como la de brecha salarial de género o por el Día Internacional de las Trabajadoras del hogar. Para la difusión de estas campañas, no solo se contrata el diseño y elaboración de materiales, sino también su difusión a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha convocado sus diferentes subvenciones. Por un lado, están aquellas para proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres, que son subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad e género y la prevención de la violencia de género. Por otro lado, las de atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que son subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, en régimen, igualmente, de concurrencia competitiva.

2018-2019

1. Servicio de apoyo en crisis a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.
2. Atención a mujeres víctimas de violencia y Coordinación de los proyectos y programas para el desarrollo de las medidas del pacto.
3. Programa de atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.
4. Programa de atención psicológica a mujeres menores víctimas de violencia de género.
5. Prevención e intervención frente a la violencia de género en el ámbito de las CCLL.
6. Programa de sensibilización y prevención de la violencia de género en la adolescencia.
7. Refuerzo del servicio telefónico (900200999) de información y gestión para mujeres víctimas de violencia de género, del servicio legal de asistencia y del de asesoramiento jurídico on-line.

Estas actividades han tenido un coste de 2.175.876.43 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 2, 3 y 4.



2019-2020

1. Atención a mujeres víctimas de violencia de género y coordinación de los proyectos y programas para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado.
2. Contratación con carácter de emergencia de la ampliación temporal de los recursos habitacionales que permitan aumentar el número de plazas del servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y a los y las menores que las acompañan.
3. Ampliación subvención excepcional para el servicio de atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.
4. Subvención excepcional para el servicio de atención inmediata 24 horas a las mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía.
5. Subvención excepcional para el servicio de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género.
6. Proyecto de refuerzo servicio telefónico de atención a la mujer 900200999
7. Subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía.
8. Estudios y trabajos técnicos para la elaboración de una estrategia de lucha contra la trata en Andalucía.

Estas actividades han tenido un coste de 4.954.986,07 y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 2, 3, 4, 5 y 8.

2021

1. Atención a víctimas de violencia de género.
 - a. Atención a mujeres víctimas de violencia de género.
 - b. Coordinación de proyectos y programas para el desarrollo de las medidas del Pacto: personal interino.
2. Proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres, en aplicación de las medidas que se contemplan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
3. Atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social 2021. subvenciones.
4. Estudios y trabajos técnicos finales para la elaboración de la Estrategia andaluza para la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024.
5. Campaña 25N 2021.
6. Servicios de información y atención a víctimas de violencia de género.
 - a. Proyecto de Refuerzo del Servicio Telefónico (900 200 999) de información y atención para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres.
 - b. Proyecto de refuerzo del Servicio de Asistencia Legal Telefónico.
7. Asesoría técnica para el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género 2021-2025.
8. Servicio de Atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales del IAM.



Junta de Andalucía

9. Servicio de Atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencias de género en los Centros Municipales de Información a la Mujer.
10. Servicio de Atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.
11. Servicio de Atención Psicológica a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.
12. Servicio de Atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género.
13. Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía.
14. Formación para CMIMs: Intervención en Masculinidades Igualitarias con Adolescentes.
15. Formación específica en violencia de género para el personal del Instituto Andaluz de la Mujer.
16. Formación específica en Atención a mujeres víctimas de trata y contextos de prostitución.
17. Revisión y actualización de Manuales de Formación Nuclear y Especializada para la Intervención profesional en materia de violencia de género.
18. Maquetación e impresión de manuales de Formación Nuclear y Especializada para la Intervención profesional en materia de violencia de género.
19. Diseño y creatividad Campaña Coeducación
20. Línea 1: Programas y actuaciones dirigidos al impulso de la Coordinación y Atención a las víctimas de la violencia de género.
21. Línea 2: Programas de Prevención y Sensibilización para la erradicación de la violencia de género.
22. Plan de Medios de las Campañas del IAM
23. Contratación con carácter de emergencia de la ampliación temporal de los recursos habitacionales que permitan aumentar el número de plazas del servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y a los y las menores que las acompañan, dado el aumento de usuarias que han precisado ser atendidas durante el estado de alarma decretado como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19.
24. Diseño y creatividad de campañas de empleo.

Estas actividades han tenido un coste de 11.773.368.75 euros y se han trabajado diferentes medidas correspondientes a los ejes 1, 2, 3, 4, 6 y 8.

4. CONCLUSIONES.

A continuación se recogen las principales conclusiones extraídas de las memorias técnicas y financieras remitidas al Ministerio de Igualdad, y el seguimiento realizado por el Instituto Andaluz de la Mujer:

- Del montante total adjudicado a Andalucía, y gracias a la simplificación de procedimientos administrativos a través del Fondo Único, se ha **ejecutado y justificado un total 56.388.530,29 €**, entre los años 2018 y 2021.
- Se han desarrollado e implementado medidas específicas de los distintos ejes del Pacto de Estado con el fin de ejecutar el presupuesto de forma eficaz y eficiente **trabajando el 100% de los ejes** y hasta un **92% las medidas de aplicación para las Comunidades Autónomas**. De la misma forma, se han realizado hasta **46 de las medidas que no corresponden su desarrollo a las Comunidades Autónomas**, en los 3 ejercicios que van de 2019 a 2021, motivando **más de 300 actuaciones** en las



Junta de Andalucía

diferentes provincias de la comunidad andaluza.

- Se ha seguido una **estrategia basada en la transversalidad de género** implicando hasta 7 Consejerías de la Junta de Andalucía en la ejecución de proyectos y actuaciones en materia de violencia de género, bajo la coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Ha posibilitado la creación y puesta en marcha de proyectos novedosos como el CERTEZA VOZ de la Consejería de Salud y Familias, de la Estrategia Andaluza para la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual o los proyectos centrados en masculinidades igualitarias del Instituto Andaluz de la Mujer, que una vez más ponen a la **Comunidad Autónoma a la vanguardia del trabajo en materia de igualdad de género y de lucha contra las violencias machistas**.
- Los **proyectos realizados han tenido un impacto importante en el territorio andaluz**, permitiendo llegar a más población rural y en localizaciones donde los recursos públicos no estaban presentes por las incuestionables variables geográficas y poblaciones, gracias a acciones como la puesta en marcha en toda la comunidad de nuevas unidades dentro del sistema andaluz sanitario especializadas en atención a la mujer así como el proyecto itinerante Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía. Proyectos y acciones que **han aumentado la población diana acercando la administración, y sus diferentes recursos, a más víctimas**. Además, los proyectos han abarcado todas las edades, yendo desde la infancia a la atención a mujeres mayores.
- La **formación especializada en materia de violencia de género ha sido una constante** en la Administración andaluza, permitiendo la especialización de manera transversal de multitud de profesionales de los ámbitos sanitario, sistema educativo, administración de justicia, políticas social, entidades locales, etc...
- Todas las actuaciones y proyectos realizados ponen de manifiesto el **compromiso real y efectivo de la Junta de Andalucía en la lucha contra la violencia de género**. La eliminación de la violencia contra las mujeres es un reto de toda la sociedad, una tarea conjunta que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial, en todas las acciones que se desarrollen, puesto que el trabajo que se realiza para conseguir su erradicación implica a multitud de agentes.



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA TOMA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SITUACIÓN DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: IMPACTO EN ANDALUCÍA.

MARCO LEGISLATIVO Y COMPETENCIAL.

El Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, tiene como finalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, su Ley de creación, promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer, en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 14 de la Constitución Española y en el artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Además, la disposición adicional única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, le otorga la competencia para coordinar las políticas de igualdad. A través del artículo 5 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, establece las siguientes competencias del Instituto Andaluz de la Mujer, entre otras "La determinación, vertebración, evaluación y coordinación de todas las actuaciones en materia de igualdad competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

La violencia de género es aquella que, como consecuencia de una cultura machista y como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres; se ejerce sobre estas por el hecho de serlo y que se extiende como forma de violencia vicaria sobre las víctimas, incluyendo menores y personas dependientes, así como madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados. Son múltiples las indicaciones, nacionales e internacionales, que sitúan la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el plano central de las políticas públicas.

En el ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor del artículo 1 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, corresponde a la mencionada Consejería planificar, elaborar, desarrollar, coordinar, promocionar iniciativas e impulsar las actuaciones y planes previstos en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio.

El referido Decreto, modificado por los Decretos 572/2019, de 1 de octubre y 119/2020, de 8 de septiembre, establece asimismo en el artículo 5 que, el Instituto Andaluz de la Mujer será el

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	17/05/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGP3DGN5LA4DXM8MJ8Z3AYDYM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



órgano competente para, entre otras actuaciones, llevar a cabo la coordinación y asesoramiento a las Unidades de Igualdad de Género de las distintas Consejerías; la determinación, vertebración, evaluación y coordinación de todas las actuaciones en materia de igualdad, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la dirección y administración del servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la colaboración y coordinación mediante acuerdos con entidades y organizaciones que desarrollen actuaciones en materia de violencia de género, la promoción de la colaboración con las corporaciones locales y las diputaciones provinciales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos, la sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, y la planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género previstos en la referida Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

A nivel nacional, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, el 15 de noviembre de 2016, una Proposición No de Ley por la que instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, así como la Federación Española de Municipios y Provincias, que siguiese impulsando políticas para erradicar la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado.

En paralelo, la Comisión de Igualdad del Senado, la Conferencia de Presidentes autonómicos y el Observatorio Estatal de Violencia Contra la Mujer trabajaron para, en diciembre de 2017, ratificar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género sin ningún voto en contra, por los Grupos Parlamentarios, tanto en el Congreso como en el Senado.

Este pacto contiene 292 medidas estructuradas en 10 ejes de acción que han de implementarse hasta 2022 con una financiación de 1.000 millones. Andalucía, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, ha sido la primera Comunidad Autónoma en solicitar al Ministerio de Igualdad que el Pacto de Estado tenga continuidad más allá de la fecha límite de su finalización ya que aún se está lejos de erradicar esta grave violación de los derechos humanos de las mujeres.

A nivel autonómico, el Instituto Andaluz de la Mujer ha sido el encargado de distribuir los fondos del Pacto de Estado, planificar la acción y el desarrollo de proyectos, y realizar la coordinación con el resto de Consejerías y Centros Directivos. Del mismo modo, es el interlocutor con el Gobierno de España para el seguimiento y evaluación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Este Pacto supone un punto de inflexión en la actuación de los poderes públicos para la

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	17/05/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGP3DGN5LA4DXM8MJ8Z3AYDYM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



erradicación de la Violencia de género en todas sus formas en nuestro país. En España se han alcanzado resultados positivos a lo largo de los últimos años pero, pese a los avances legales de carácter nacional e internacional, las mujeres siguen siendo controladas, amenazadas, agredidas y asesinadas; además han repuntado otras formas de violencia contra las mujeres al compás de los cambios producidos por la globalización, como la trata de mujeres y de menores con fines de explotación sexual.

Es por ello que se ha hecho necesario, a través del trabajo desarrollado en el seno de la Subcomisión del Congreso y la Ponencia del Senado, respectivamente, identificar las disfunciones y carencias y formular propuestas de mejora para seguir avanzando con más y mejores medios, en la erradicación de la violencia contra las mujeres, un grave atentado contra los derechos humanos.

Además de los recursos económicos se requiere la colaboración y coordinación institucional en el marco de la gobernanza multinivel que caracteriza al modelo territorial español, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer en un permanente diálogo y proceso de escucha activa con los poderes públicos, la sociedad civil, medios de comunicación y entidades privadas.

En cuanto al seguimiento de las medidas del Pacto, se ha creado un grupo de trabajo con las Comunidades Autónomas para el diseño de un sistema de indicadores que permita controlar de forma objetiva el desarrollo de las medidas en consonancia con la metodología de trabajo de la Agenda 2030. Por parte del Congreso de los Diputados se ha creado la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado que tiene encomendada la tarea de hacer un seguimiento del Pacto así como de control al gobierno en este ámbito.

Del mismo modo, las Comunidades Autónomas remiten anualmente al Ministerio de Igualdad, en el primer trimestre del año, una memoria técnica y financiera con los proyectos realizados en el año anterior.

Actualmente, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género está en su último año de ejecución, habiendo acabado el intervalo de 5 años, y en este informe, como se ha referido, se realiza una evaluación procesual de las principales líneas de trabajo llevadas a cabo por la Junta de Andalucía.

Por ello, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, se ha realizado este informe con el objetivo de sintetizar y realizar una evaluación procesual de la repercusión económica y social del mismo en la Comunidad Autónoma y la sociedad andaluza, a través de un recorrido económico, temporal y competencial de las diferentes acciones y proyectos realizados por cada una de las siete Consejerías y agencias implicadas en la ejecución, seguimiento y evaluación.

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	17/05/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGP3DGN5LA4DXM8MJ8Z3AYDYM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA ECONÓMICA

El objeto del presente Acuerdo es únicamente la toma de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno del "Informe de situación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género: Impacto en Andalucía", no teniendo incidencia económica futura, por lo que se considera que no procede la elaboración de una memoria económica sobre la incidencia económica.

En Sevilla, a 17 de mayo de 2022.

LA DIRECTORA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
Fdo.: Laura Fernández Rubio

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	17/05/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGP3DGN5LA4DXM8MJ8Z3AYDYM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	